

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPCJ-LPL-009/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, precisamente en el Salón de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el interior del domicilio: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, siendo las 12:00 doce horas del día tres de mayo del dos mil veintiuno, nos reunimos las y los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con objeto de llevar a cabo el desahogo de la etapa de fallo y adjudicación, previsto en la base QUINTA, numeral 5 de la Licitación Pública Local IEPCJ-LPL-009/2021 para la contratación del servicio de seguridad privada.

A efecto de lo anterior, y de conformidad con el inciso d, numeral 5, de la base QUINTA de la propia convocatoria, el presidente realiza la declaración de su inicio, una vez declarada la asistencia de quórum.

Subsecuentemente, el secretario técnico del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, da cuenta del dictamen técnico rendido por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sustentado en el inciso f, numeral 4, de la base QUINTA de la citada convocatoria, mismo que se anexa para su integración a la presente acta, dentro del cual se evaluó técnicamente a los licitantes CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V. y GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. de C.V. al ser los únicos participantes y resultar susceptibles de evaluación, lo sujeta a la consideración y aprobación del propio Comité, que lo aprueba por unanimidad.

Una vez que se ha sido aprobado el dictamen técnico, y cerciorado que las proposiciones técnicas corresponden a las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y que las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente y no rebasen la suficiencia presupuestal, el secretario técnico, en virtud de lo establecido en el inciso c, numeral 2 de la base SÉPTIMA de la mencionada convocatoria, pone a consideración del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el siguiente proyecto de fallo:

PRIMERO. Se adjudica a la persona licitante **CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.** la contratación del servicio de seguridad privada objeto de la licitación pública local **IEPCJ-LPL-009/2021** por un monto de \$3'767,680.00 (Tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y alcanzó la mayor puntuación en su

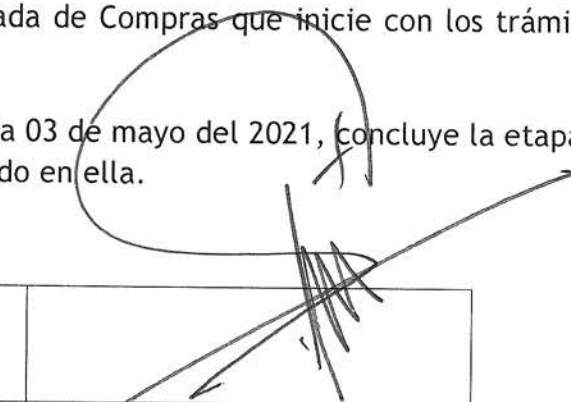




evaluación técnica, su proposición económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la adquisición objeto de la propia licitación y las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente.

SEGUNDO. Por lo que respecta al licitante **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. de C.V.**, obtuvo 30 de puntuación en su evaluación técnica, la proposición económica presenta las operaciones aritméticas correctamente, sin embargo, no cumple con algunos de los requisitos establecidos en la base TERCERA de la convocatoria y su proposición económica excede la suficiencia presupuestal del Instituto para la adquisición objeto de la propia licitación. En virtud de lo anterior, con base en lo dispuesto en la base SEXTA, numeral 1, incisos a y b y numeral 2, lo procedente es declarar en este acto su descalificación.

TERCERO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con efectos de notificación.

CUARTO. Se ordena a la Unidad de Centralizada de Compras que inicie con los trámites de contratación.

Siendo las 12:11 horas con once minutos del día 03 de mayo del 2021, concluye la etapa de fallo y adjudicación y se hace constar lo actuado en ella.

Guillermo Amado Alcaraz Cross Presidente del Comité.	
Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
José Gpe. Pérez Mejía, Centro Empresarial de Jalisco S.P.	
Luis Rafael Montes de Oca, Consejo Agroalimentario de Jalisco.	
Eduardo Meza Rincón, Contralor General de este Instituto.	
Hugo Pulido Maciel Secretario Técnico	